



## *Junta Electoral de Canarias*

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

### **1.- PLANES DE COBERTURA**

**1.7.- Reclamación de la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, contra los planes de cobertura informativa de TVE y RNE en Canarias y el plan de cobertura informativa de RTVC.**

Habiéndose interpuesto por el representante general de la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (CS) con fecha 5 de mayo de 2023 (RE núm. 202322200000353) reclamación contra los planes de cobertura informativa de TVE y RNE en Canarias y el plan de cobertura informativa de RTVC del que se dio traslado para alegaciones con fecha 6 de mayo de 2023, al Sr. director de informativos de RTVE en Canarias RTVC (RS núm. 202322200001032) y a la Sra. directora de Relaciones Institucionales de Radio Televisión Canaria RTVC (RS núm. 202322200001033) y recibidas las alegaciones con fecha 7 de mayo de 2023 por parte de TVE-RNE (RE núm. 202322200000371), y por parte de RTVC (RE núm. 202322200000363), la Junta Electoral de Canarias, tras deliberar sobre el tema, acuerda:

**Primero.-** Desestimar la reclamación interpuesta por la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (CS) contra los Planes de Cobertura informativa de la campaña electoral de Radiotelevisión Española (RTVE y RNE) y RTVC ya que la utilización por parte de estos medios del criterio de selección para la celebración de un debate entre los candidatos a las elecciones autonómicas fundamentado en haber obtenido representación parlamentaria y, asimismo, conformar grupo parlamentario propio, constituye un criterio objetivo y razonable, sin que dé lugar a discriminación alguna respecto a la formación Ciudadanos, ya que si bien obtuvo dos escaños, no pudo conformar grupo parlamentario propio, al no alcanzar el mínimo legal exigible y hubo de permanecer en el grupo parlamentario Mixto a lo largo de toda la X legislatura.

Todo ello, sin perjuicio de la potestad de la que dispone RTVE de modificar el criterio objetivo adoptado para la celebración del debate electoral solicitado con el fin de adoptar otro que, respetando al igual que el primigenio, los principios de pluralismo político, neutralidad informativa, igualdad y proporcionalidad permitiera la inclusión de nuevas fuerzas políticas.

**Segundo.-** Trasladar este acuerdo a los representantes generales de los partidos, federaciones y coaliciones, al director de Informativos de RTVE Canarias y a la directora de Relaciones Institucionales de Radio y Televisión Canaria RTVC.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ELECTORAL DE CANARIAS  
Salvador Iglesias Machado**